

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **00027.1** DE 2021

(**12 OCT 2021**)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada Subasta Inversa No. 036-2021 UAEJPMP, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL".

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Resolución No. 000225 del 13 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° del Decreto 312 de 2021¹, establece que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, tiene por objeto fundamental la organización, dirección, administración y funcionamiento de la Jurisdicción Especializada, razón por la cual le corresponde garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan desarrollar las labores de los despachos judiciales y administrativas, en beneficio del servicio de acceso a la justicia.

Que en ejecución del proceso de implementación de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, se genera la necesidad de suplir y asegurar los puestos de trabajo y demás mobiliario para garantizar las condiciones básicas de labor de la nueva planta de personal de la entidad y su estructura organizacional.

Que el Decreto 1072 de 2015 establece *"las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión"*.

Que la dotación de mobiliario garantiza de cierta manera la salud de los funcionarios judiciales, administrativos, contratistas y personal de apoyo de la Entidad, puesto que contar con elementos confortables y ergonómicos previene la aparición de enfermedades o inconvenientes musculoesqueléticos asociados a las condiciones de trabajo en algunos casos y en otros que cuentan con una patología ya identificada y relacionada con la higiene postural.

Que, por lo anterior, la Unidad Administrativa de la Justicia Penal Militar y Policial requiere contratar el suministro e instalación del mobiliario de oficina necesario para que los funcionarios y colaboradores puedan cumplir a cabalidad con las labores y funciones que le sean asignados, cumpliendo con los lineamientos de ergonomía, seguridad y salud en el trabajo, y mitigar los riesgos de enfermedades laborales.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial elaboró el proyecto de pliego de condiciones para la Selección Abreviada Subasta Inversa No. 036-2021 UAEJPMP, conforme con los estudios previos realizados según los parámetros del artículo 2.2.1.1.2.1.1 ibídem, que se publicaron junto con el aviso de convocatoria, el análisis del sector, fichas técnicas y documentos anexos, en el Portal de Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la Entidad el 4 de octubre del 2021, por el término señalado en la citada norma.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 se encuentra derogado por el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150

¹ "Por el cual se fija la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial."

de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. En consecuencia, mientras el Gobierno Nacional no defina las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a Mipymes, las entidades estatales, no pueden adoptar convocatorias limitadas a Mipymes.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, esto es, del 4 al 8 de octubre de 2021, hasta las 17:00 horas, para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de las normas especiales de cada modalidad, así:

OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto, cuantía, características del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar es la Selección Abreviada Subasta Inversa, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el literal a. del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma para el trámite del presente proceso de selección es el publicado en la plataforma del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación del formulario de preguntas y respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego, de la resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	12 de octubre de 2021
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaraciones y observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 15 de octubre de 2021 Hora: 17:00 horas
Publicación del formulario de preguntas y respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad de las observaciones al pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	20 de octubre de 2021
Publicación de adendas en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	Hasta 20 de octubre de 2021 Hora: 19:00 horas
Fecha y hora del cierre de convocatoria y recepción de las ofertas	Fecha: 22 de octubre de 2021 Hora: 10:00 horas La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II. https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Verificación de los requisitos jurídico, técnico, económico – financiero y organizacional	Del 22 al 27 de octubre de 2021
Publicación y traslado a los oferentes del informe consolidado de las evaluaciones de las ofertas en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	Del 28 de octubre al 2 de noviembre del 2021
Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	4 de noviembre del 2021
Apertura del sobre económico y audiencia de subasta inversa	5 de noviembre de 2021
Publicación de la Resolución de adjudicación o declaratoria desierta del proceso en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	8 de noviembre del 2021
Suscripción del contrato, aprobación de pólizas y ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
Publicación	Los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación se publicarán en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)

Nota: La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

PRESUPUESTO:

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación será por la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$189.789.390)**, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.

El presupuesto se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8021 del 20 de agosto de 2021 y respaldado en el Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 56 UAEJPMP – 40.63 del 20 de agosto de 2021, expedidos por el responsable del Presupuesto y el responsable del Plan de Adquisiciones, respectivamente, de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

LUGAR DE CONSULTA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

El lugar electrónico donde pueden ser consultado el pliego de condiciones y los estudios previos del presente proceso será el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar dentro del desarrollo del presente proceso de contratación, para que se realice el respectivo control del Estado de vigilar los procesos de contratación y la ejecución de los contratos resultantes de ellos.

12

TRANSPARENCIA:

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través de alguno de los siguientes medios: (1) 587 05 55 ó 018000 913666, correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o personalmente en la carrera 8ª No. 7-27 Bogotá D.C.; lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (...)"

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 036-2021 UAEJPMP, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL".

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 036-2021 UAEJPMP, se llevará a cabo el **12 de octubre del 2021**, mediante el presente acto administrativo, y la diligencia de cierre se realizará en la fecha prevista en el cronograma del presente proceso de contratación, en la cual se cargarán las propuestas a través de la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas a participar dentro del desarrollo del presente proceso de selección, con el fin de que realice el control social al proceso, sin perjuicio del derecho que les asiste a los órganos de control del Estado de vigilar los procesos de contratación y la ejecución de los contratos resultantes de ellos, conforme lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que los estudios y documentos previos, así como el pliego de condiciones definitivo, podrán ser consultados en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 12 OCT 2021



NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
Secretaría General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Dr. José Tobías Betancourt Ladino - Contratista		
Revisó	PD. Alba Lucía Salazar Sánchez - Abogada Grupo Contratos		11/10/2021
Elaboró:	Dr. Ernesto Ibáñez Fernández - Contratista		11/10/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretana General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial			